

D^a. M^a AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE LOS <<SERVICIOS DE SOCORRISMO Y DE IMPARTICION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACUATICAS EN LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA Y EN LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO>> (EXPTE: PDM-SE-8/2019), ASI COMO DE LOS PLIEGOS.

Los reunidos, con los votos a favor del PSOE-A (3), del PP (1), y de PODEMOS-IZQUIERDA ANDALUCISTA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de los <<SERVICIOS DE SOCORRISMO Y DE IMPARTICION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACUATICAS EN LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA Y EN LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO>>(EXPTE:PDM-SE-8/2019).

SEGUNDO- Aprobar, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir en dicha contratación.

TERCERO.-Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que será por procedimiento abierto, tramitación anticipada y licitación electrónica.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.>>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

